

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO REDES Y ASEO</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Julio 29 de 2022</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EMSER E.S.P. SE ENCUENTRA ADELANTANDO DIFERENTES MANTENIMIENTOS Y REPOSICIONES A LAS REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y AL SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS SERVIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y COBERTURA ESPERADA POR LOS USUARIOS, SIN EMBARGO HEMOS ENCONTRADO ALGUNOS SECTORES COMO ES EL CASO DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO, EXACTAMENTE EN LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO NUMERO 8, DONDE DEBIDO A LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EMSER E.S.P. SE VIO EN LA OBLIGACION DE REALIZAR INTERVENCIONES A LA RED DE ALCANTARILLADO PARA EVITAR UNA EMERGENCIA SANITARIA EN ESTE SECTOR, SIN EMBARGO LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS Y EL LIMITADO ESPACIO QUE SE TIENE EN ESTA ZONA GENERO AFECTACIONES ESTA VIVIENDA Y ES NECESARIO REALIZARLE OBRAS O ADECUACIONES CON EL PROPOSITO DE DARLE UNA OPTIMA ESTABILIDAD AL TERRENO.

POR LO ANTERIOR SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS O MANO DE OBRA DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REALICE LAS ADECUACIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA ESTABILIDAD AL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADA LA VIVIENDA ANTES MENCIONADA.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE TERRENO SOBRE LA VIVIENDA No 8 DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO, AREA URBANA MUNICIPIO LIBANO TOLIMA.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE TERRENO SOBRE LA VIVIENDA No 8 DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO, AREA URBANA MUNICIPIO LIBANO TOLIMA.

**2.1.2. Descripción del objeto a contratar:** PRESTACION DE SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND	CANT
1	REPLANTEO MANO DE OBRA VIVIENDA No 08 BARRIO PRIMERO DE MAYO	M3	17
2	ELABORACION DE GAVION	M3	24
3	ADECUACION DE COLECTORES	UN	2
4	ADECUACION PISO INTERNO	GL	1
5	ACARREO INTERNO DE MATERIAL	GL	1

**2.1.2. Alcance:** DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES ESTABLECIDO CON LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Servicios

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Treinta (30) Días Calendario.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Vivienda No 08 Barrio Primero de Mayo

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESÓS. MC.TE (\$2.588.500).

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 384 del 29 de Julio de 2022. Rubros 0541802 Servicio de Alcantarillado.

**2.2.5. Forma de pagos:** Mediante pagos parciales de acuerdo a las cantidades solicitadas por la EMSER E.S.P., con la presentación de la factura o cuenta de cobro, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social presentada por el contratista, previa certificación del Supervisor Designado y disponibilidad del Flujo de Efectivo y Plan Anualizado de Caja PAC de la EMSER E.S.P.

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo.

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001, actualización 2015, TC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de los mantenimientos realizados al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor.
- f. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados.
- g. Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.
- h. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas.
- i. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y parafiscales según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo deberá acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- j. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los servicios contratados.
- k. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- l. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado está basado en cotizaciones realizadas a personas naturales con experiencia en este tipo de servicios, residentes en el Municipio del Líbano Tolima.

No	Nombre Oferente	No Radicado	Valor Ofertado
01	RAFAEL OVALLE	588 del 01-07-2022	\$ 2.588.500
02	FABIO SANTA CRUZ	597 del 05-07-2022	\$ 3.140.000
03	ARCESIO GUZMAN	598 del 05-07-2022	\$ 2.860.000

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios de Ingeniería y Mantenimiento</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**Riesgos a cargo del contratista**

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el término de ejecución del contrato	Contratista.	Baja.	10

**Riesgos a cargo de la Entidad**

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

**GARANTIAS:** No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios y suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

**Oferta más favorable:**

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.

**6. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.



 <b>EMSER ESP</b> <small>Empresa Mexicana de Servicios de Ingeniería y Medio Ambiente</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**7. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

<b>NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ</b> <b>CARGO: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo</b>	<b>FIRMA :</b>  
<b>NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARÁ QUITIAN</b> <b>CARGO: Directora Técnico y de Planeación</b>	<b>FIRMA :</b>  

